



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 20001-31-10-001. 2022-00185-00

PROCESO: MUERTE PRESUNTA

DEMANDANTE: ANTONIO BECERRA CHONA

Valledupar, Cesar, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

A través de memorial que antecede, la parte demandante solicita la corrección del numeral TERCERO del auto admisorio proferido el 31 de mayo del cursante año en razón a que en dicha providencia se ordenó emplazar al presunto desaparecido señor ANTONIO RAFAEL MONTAFUR, cuando el nombre completo es EDEIMER BECERRA PÉREZ.

Revisado el expediente advierte el Despacho que, efectivamente se incurrió en un error por cambio de nombre, el cual amerita ser corregido; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso se CORRIGE el numeral TERCERO de la providencia en mención, el cual quedará así:

“TERCERO: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020 y el artículo 97 del C.C., emplácese al desaparecido señor EDEIMER BECERRA PEREZ, y prevéngase a quienes tengan noticias de él para que informen a este juzgado.”

El resto de la providencia permanecerá incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:

**Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d900e4f1e1af27faafbd4e96233cc96cefa12a56e5f607d82a552def6db2a3ba**
Documento generado en 08/06/2022 02:56:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**